DIRECCION NACIONAL DE
AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Avda. Mcal. López y 22 de setiembre, 3° piso
Tel: (595 21) 223.130 / 211.366 / 213.033 - Int. 137
Tel/Fax: (595 21) 228.721
Pág. Web: www.dinac.gov.py
Email: licitaciones@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

****

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
(Res. Nº 713/2017)

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN
Nº 17/2017

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 45/2017

"ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y OTROS"

28 de junio de 2017

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN N° 17/2017
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 45/2017
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y OTROS"

En la Ciudad de Asunción, a los 28 días del mes de junio del año 2017 se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución N° 713/2017, de fecha 28 de abril de 2017, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **Arq. Rubén Pino - Subdirector de Infraestructura Aeroportuaria**
- **CP. Delia Lorena Burgel - Gerente Administrativa SDAF**
- **Abg. Alma Moran – Asesora Jurídica**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del **ID N° 331.471**.

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 15 de junio de 2017, a las 09:00 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y los Representantes de las siguientes empresas:

Empresa	Representante	CI
JCR CONSTRUCCIONES S.A.	JUAN VERA	379.754
LUGAL S.A.	JORGE GALEANO	3.742.104

Seguidamente se procede a la apertura de sobres los cuales contienen las ofertas técnicas de las firmas que han presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

DOCUMENTOS	DYKAL S.A.	JCR CONSTRUCCIONES S.A.	LUGAL S.A.
Precio total de la oferta	Gs. 778.257.000	Gs. 560.000.000	Gs. 620.556.000
Formulario de oferta, completado y firmado	Presenta	Presenta	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora	SANCOR SEGUROS S.A.	ASEGURADORA TAJY S.A.	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.
Monto total asegurado	**Gs. 25.500.000**	**Gs. 21.000.000**	**Gs. 24.000.000**
Vigencia (días)	139	100	101
Vigencia (desde/hasta)	22/05/2017 – 08/10/2017	15/06/2017 – 22/09/2017	15/06/2017 – 23/09/2017

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:
NINGUNA.-

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1. Documentación Legal

La Asesora Jurídica emitió el ***Dictamen N° 1.174/2017****, de fecha 20 de junio de 2017,* ***realizando la verificación en detalle de las documentaciones presentadas por los oferentes en el cuál menciona, entre otros:***

Descripción de la Documentación Solicitada	DyKAL S.A.		JCR CONSTRUCCIONES S.A.		LUGAL S.A.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta (sustancial)	✓		✓		✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta 3% (sustancial)	✓		✓		✓	
C) Documentos legales Oferentes individuales. Personas físicas	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	

C.P. Delia Lorena Burgel
Gerente Int. Administrativo - SDAF
DINAC

Abg. Alma Morán

Arq. RUBÉN PINO GARCETE
Subdirector de Infraestructura Aeroportuaria
DINAC

D) Documentos legales **Oferentes individuales. Personas Jurídicas**						
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	✓		✓		✓	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	✓		✓		✓	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓		✓		✓	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓		✓		✓	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓		✓		✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓		✓		✓	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	✓		✓			✓
Patente municipal vigente	✓		✓			✓
E) Oferentes en Consorcio (NO APLICA)	**NO APLICA**		**NO APLICA**		**NO APLICA**	
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.						
Declaración Jurada de que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas de la Sección III.	✓		✓		✓	
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.						
H) Cualquier otro documento adicional requerido.						
Balance de los tres últimos años 2013, 2014, 2015.		✓	✓		✓	
• Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la provisión de muebles para oficinas, con empresas públicas y/o privadas, por un monto equivalente al 30% del valor de la oferta como mínimo, en los últimos tres años (2014, 2015 y 2016). El porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de los años mencionados. • Si la experiencia ha sido como subproveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y 2016). • Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos (facturas o comprobantes legales de ventas o recepción definitiva de servicios similares) que acrediten la existencia legal y la experiencia en el rubro ofertado; como Proveedor de muebles para oficinas. Los documentos serán considerados dentro de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015, 2016).		✓	✓			✓

Por Nota UOC/DL N° 139/2017 de fecha 16/06/2017, se ha solicitado a la empresa **JCR CONSTRUCCIONES S.A.** referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la provisión de muebles para oficinas y copia de los balances correspondientes a los ejercicios 2014 y 2015. Mediante ingresada en fecha 19/06/2017, la empresa remite las documentaciones solicitadas en tiempo y forma.

C.P. Delia Lorena Burgel
Gerente Int. Administrativo - SDAF
DINAC

Abg. Ana Morin

Arq. RUBÉN PINO GARCETE
Subdirector de Infraestructura Aeroportuaria
DINAC

Por Nota UOC/DL N° 140/2017 de fecha 16/06/2017, se ha comunicado a la empresa **LUGAL S.A.** que su oferta presenta un error aritmético debiendo ser el monto correcto de Gs. 680.556.000 por lo que se solicitó su consentimiento para realizar la corrección aritmética. Así mismo, se solicitó las siguientes documentaciones: referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la provisión de muebles para oficinas con empresas públicas y/o privadas, certificado de cumplimiento tributario vigente y patente municipal vigente. La empresa LUGAL S.A. no ha respondido a la solicitud de la convocante, por lo tanto **su oferta queda descalificada** de conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto N° 21.909/2003 "Que reglamenta la ley N° 2051 De Contrataciones Públicas".

Por Nota UOC/DL N° 141/2017 de fecha 16/06/2017, se solicitó a la empresa **DyKAL S.A.** las siguientes documentaciones: copias de balances de los ejercicios 2013, 2014, 2015 y certificado de Cumplimiento Tributario con el Seguro Social vigente a la fecha de apertura de ofertas. La empresa no ha remitido lo solicitado dentro del plazo establecido, por lo tanto **su oferta queda descalificada** de conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto N° 21.909/2003 "Que reglamenta la ley N° 2051 De Contrataciones Públicas".

De conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, **se selecciona a la oferta más baja** a fin de ser analizada en detalle en cuanto al cumplimiento de los criterios de calificación, capacidad financiera y especificaciones técnicas.

4.2. Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2013, 2014 y 2015:

Descripción de la Documentación Solicitada	JCR CONSTRUCCIONES S.A.	
	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2013, 2014 y 2015	81,40	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2013, 2014 y 2015	0,05	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2013, 2014 y 2015	0,13	

4.3. Informe Técnico

Verificada la oferta, se menciona que la Empresa **JCR CONSTRUCCIONES S.A.;** cumple con los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones.

4.4. Capacidad Legal.

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

JCR CONSTRUCCIONES S.A.

1- La Firma **JCR CONSTRUCCIONES S.A.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la Firma **JCR CONSTRUCCIONES S.A.** ni el Representante Legal de la Firma, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni el Representante Legal de la Firma **JCR CONSTRUCCIONES S.A.** aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **JCR CONSTRUCCIONES S.A.**, cumple con este punto.

Abg. Alma Marín

C.P. Delia Lorena Burgel
Gerente Int. Administrativo - SDAF
DINAC

Arq. RUBÉN LINO GARCETE
Subdirector de Infraestructura Aeroportuaria
DINAC

4.5. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Se ha realizado el análisis de los precios ofertados, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/2016 por la cual se modifica el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 956/2016, verificándose que los mismos se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la reglamentación vigente.

5. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Por Nota UOC/DL N° 139/2017 de fecha 16/06/2017 se comunicó a la empresa **JCR CONSTRUCCIONES S.A.** que su oferta presenta un error aritmético en la totalización de la misma, debiendo ser el monto correcto de **Gs. 649.311.020 (Guaraníes Seiscientos Cuarenta y Nueve Millones Trescientos Once Mil Veinte)**. Mediante nota ingresada en fecha 19/06/2017 la empresa ha confirmado el error y presta su consentimiento para la corrección aritmética.

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación, la Empresa: **JCR CONSTRUCCIONES S.A.**; cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 713/2017, de fecha 28 de abril de 2017, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el **Art 63° del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS"** y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 45/2017 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y OTROS"**, a la empresa: *"JCR CONSTRUCCIONES S.A."*, por un monto total de **GS. 649.311.020 (Guaraníes Seiscientos Cuarenta y Nueve Millones Trescientos Once Mil Veinte) IVA incluido.**

CP Delia Lorena Burgel
Miembro del Comité de Evaluación

Arq. Rubén Pino
Miembro del Comité de Evaluación

Abg. Alma Moran
Miembro del Comité de Evaluación